

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de uso de suelo.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Designar el uso de suelo específico dependiendo de la compatibilidad de usos y restricciones de uso señalada por la modificación al plan municipal de desarrollo urbano vigente, con la finalidad de propiciar una mezcla de usos que permita el impulso a las actividades productivas, un menor desplazamiento y una óptima coexistencia entre las distintas actividades de las comunidades.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDDU/0017/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 8, 132, 133 y 134 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Uso de Suelo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para conocer el uso de suelo específico y llevar a cabo el trámite de licencia de funcionamiento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI	N/A	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 fracción II y XV de la ley general de los
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	

4. Pago del agua vigente.	NO	1	asentamientos humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de procedimientos del Estado de México, Artículo 144 del código financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 8, 135, 136 y 137 del reglamento del Libro Quinto del código de procedimientos del Estado de México.
5. Uso de suelo anterior.	NO	1	
6. Licencia de construcción.	NO	1	
7. Termino de obra.	NO	1	
8. Evaluación de impacto estatal.	NO	1	
9. Identificación oficial del propietario.	NO	1	
10. Croquis de localización.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI	N/A	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 fracción II y XV de la ley general de los asentamientos humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de procedimientos del Estado de México, Artículo 144 del código financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 8, 135, 136 y 137 del reglamento del Libro Quinto del código de procedimientos del Estado de México.
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	
4. Pago del agua vigente.	NO	1	
5. Uso de suelo anterior.	NO	1	
6. Licencia de construcción.	NO	1	
7. Termino de obra.	NO	1	
8. Evaluación de impacto estatal.	NO	1	
9. Identificación oficial del propietario.	NO	1	
10. Croquis de localización.	SI	N/A	
11. Acta Constitutiva.	N/A	1	
12. Poder notarial.	SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal.	SI	N/A	N/A
2.- Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	N/A	
3.- Identificación Oficial vigente.	NO	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para requerir información sobre dicho trámite. 2.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para entregar documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se le proporciona número de expediente. 3.- Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse. 4.- Se elabora el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en la tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite. 5.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago. 6.- A los diez días hábiles se le entrega la licencia correspondiente.	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.			
COSTO	10 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Art. 144 fracción VIII y IX del código financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles. "Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso." (Sic).				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento.			Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Linda Aline Martínez Reyes.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo, avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	Huehuetoca
C.P.	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
593	9180204		230	desarrollo.urbano@huehuetoca.gob.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA N/A

DOMICILIO

CALLE N/A

NO. INT. Y EXT.

N/A

COLONIA N/A

MUNICIPIO N/A

C.P. N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A

LADA

TELÉFONOS

EXT.

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE

¿En qué tiempo se entrega la constancia?

RESPUESTA:

10 días hábiles

PREGUNTA FRECUENTE

RESPUESTA:

PREGUNTA FRECUENTE

RESPUESTA:

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO**

Ing. Julio César García Pineda
Jefe de licencias integrales

Ing. Linda Aline Martínez Reyes.
Directora de Desarrollo Urbano

11/02/2026

